



LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente Senado de la República

Bogotá D.C marzo 16 de 2020

De: Presidencia Senado de la República

Para: Secretaria General de Senado de la República

Respetado secretario.

Desde el 11 de marzo, la comunidad internacional se ha venido enfrentando a la pandemia del Covid19, que ha tenido como consecuencia 151.363 casos confirmados a nivel mundial, y específicamente 45 casos confirmados en nuestro país.

Que, como máximo órgano legislativo, creador de las normas que regulan las conductas de los colombianos, debemos ser los primeros en hacer cumplir nuestra constitución y las leyes que protegen la vida y la salud de los conciudadanos.

Acompañamos y acatamos la decisión del señor presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, en la declaratoria de emergencia sanitaria por 60 días y demás medidas adoptadas para enfrentar esta lamentable crisis que vive Colombia y el mundo entero, por tal motivo me permito informarle que como Presidente del Senado de la República he tomado las siguientes decisiones:

1. **APLAZAR** la sesión prevista para el día 17 de marzo, la cual se llevará a cabo el día lunes 12 de abril a las 3:00 pm, con posibles prórrogas supeditadas a las medidas que se sigan tomando frente a la emergencia sanitaria en que se encuentra nuestro país.
2. **ORDENAR**, al Secretario General y a la Directora Administrativa, el diseño e implementación de un sistema de plataforma digital que permita el funcionamiento en línea y la creación de herramientas tecnológicas para que el Senado de la Republica pueda sesionar y trabajar virtualmente
3. **RADICARÉ** en el día de hoy un proyecto de ley, que modifique el Reglamento Interno del Congreso de la República (Ley 5 de 1992) para modernizar el

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 301 Tel: 3823035 - 3823034
Edificio Nuevo del Congreso

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente Senado de la República

procedimiento y funcionamiento del Congreso de la República en este tipo de contingencias y eventos inesperados.

4. **RECUPERAR** el tiempo no laborado durante el periodo de receso de mitad de año.
5. **CONTINUARÁ** el Congreso de la República desempeñando las demás funciones constitucionales y legales establecidas, tales como judicial, administrativa, de protocolo, distintas a la parte legislativa.

Con base en lo anterior, solicito que se notifiquen a todos los Honorables Senadores de la presente comunicación.

Atentamente.



LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente Senado de la República